

PL 7278
Sobre 146
Vence 8-4-24

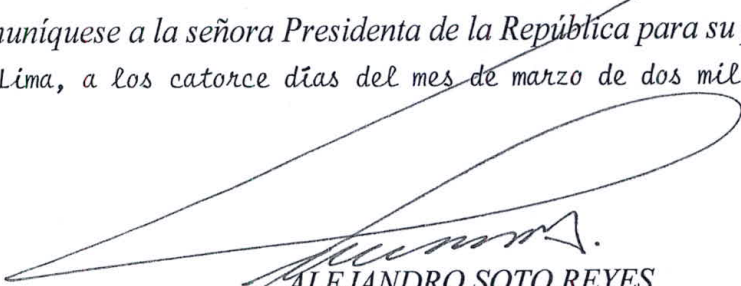
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1607-
LEGISLATIVO QUE MODIFICA LA LEY 30077, LEY CONTRA EL
CRIMEN ORGANIZADO— PARA DEROGAR SU DISPOSICIÓN
COMPLEMENTARIA FINAL PRIMERA**

**Artículo único. Derogación de la disposición complementaria final primera del
Decreto Legislativo 1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley
contra el crimen organizado**

*Se deroga la disposición complementaria final primera del Decreto Legislativo
1607, Decreto Legislativo que modifica la Ley 30077, Ley contra el crimen
organizado.*

*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.*


ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente del Congreso de la República


ARTURO ALEGRÍA GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Usuario: LCRUZ

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario

FECHA DE PRESENTACIÓN: 14/03/24 - 16:57:20
FECHA DE REGISTRO: 14/03/24 - 16:57:20

Registro: 24-0004657 Clave: 1726

Nota: La recepción NO de conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981

